

Concejal de
Santia. Ofic.
D. Mariano
F. Tejera
F. Cascales
D. Chamire
A. Vizquerna
C. Sánchez
A. Navarro

Asociados
D. Chamire Chamire
F. Tejera Cascales
D. Leyára
F. Tejera Chamire
J. Sainz Rubio
D. Chamire Leyára
D. Alvarado Sanchez
D. Martínez López
D. Flores Pacheco

Capítulo 5º: Instrucción Primaria: Se acordaron los gastos consignados en este Capítulo a los mil seiscientos diez y seis pesos ochenta y ocho centavos y de acuerdo con el presupuesto fueron aprobados aquéllos, excepto las elecciones de treinta y cinco pesos consignados por rotificación que se suponen para ambas elecciones, debiendo los profesores cobrar cada uno por diez de las asignaciones que la ley establezca.

Capítulo 6º: Beneficiarios: Fueron igualmente aprobadas las frecuentes peticiones presupuestadas para D. Alvarado Sanchez sus ramas, y que se comprenden en las relaciones de las autoridades.

Capítulo 6º: Obras públicas: Se aprueba el gasto propuesto en trescientos noventa y cinco pesos para el personal y material de caminos rurales.

Capítulo 7º: Corrección pública: Se aprobaron las siguientes obras y sus correspondientes gastos:

D. Chamire Leyára: 100 pesos para el mantenimiento de la Cárcel del partido judicial.

D. Chamire Chamire: 100 pesos calculados por decorro sobre la cerrana girada por el Municipio del Círculo.

Capítulo 9º: Tanguas: Se aprobaron igualmente las corzas siguientes a este presupuesto, consistentes en veinte y mil seiscientos treinta y cinco pesos, en la forma siguiente: La de cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos para entrar el contingente del Presupuesto de la Diputación Provincial. La de mil doscientos pesos por el presupuesto del cincuenta por ciento de todos los impuestos de este presupuesto como recargo por el ferrocarril y la de diez y seis mil pesos por el Bajío del Colmenar, Sal y Cercal, para la Hacienda en el año económico entrante.

Capítulo 10: Obras de nueva construcción: Fueron aprobadas las siguientes: mil quinientos pesos, que se consignan para la construcción de alcantarillas y corregiduras de caminos, mil pesos; y quinientos para la de un lavadero, obra ambas de suma necesidad.

